

ENTIDADES LOCALES Y CRISIS DE UCRANIA: INFORMACIONES Y RECOMENDACIONES

(21 de marzo de 2022)

La FNMC ha remitido ya dos circulares a las entidades locales con información y recomendaciones diversas en relación con la crisis de Ucrania, trasladadas por la Delegación del Gobierno de España, el Gobierno de Navarra o las ONGD acreditadas.

El documento sigue estando vigente en todos sus aspectos y puede encontrarse en el siguiente enlace:

<http://www.fnmc.es/noticias/la-fnmc-actualiza-la-informacion-para-las-entidades-locales-sobre-la-tesis-de-ucrania/>

Al mismo cabe añadir las siguientes novedades.

1. Se adjunta con esta nota un documento facilitado por la Delegación del Gobierno sobre el Plan de Acogida de personas procedentes de Ucrania.
2. La Delegación ha habilitado el siguiente correo electrónico de consulta:
infolegalucrania.navarra@correo.gob.es
3. El Gobierno de Navarra ha habilitado también una dirección de correo para consultas de profesionales que puede ser utilizado por los ayuntamientos:
Profesionales.emergencia.ucrania@navarra.es
4. La obtención de la documentación relativa a la protección temporal se realiza en las oficinas de la Policía de Pamplona y Tudela. En el caso de Pamplona, se han habilitado horas específicas por la tarde y Cruz Roja organiza con la oficina la cita para agilizar los trámites.
5. El permiso de conducir de Ucrania es válido en España para un año.
6. Cruz Roja dispone de un servicio de restablecimiento del contacto familiar que en la actualidad podría ser utilizado por las personas que padecen la crisis de Ucrania. Mediante sus distintos centros, realiza búsquedas de familiares.

7. El Gobierno de Navarra cuenta con el servicio de traducción simultánea por teléfono, Dualia, para atención a personas migrantes que no conocen el idioma, que lo ha puesto a disposición de colegios, centros de salud. Desde la FNMC se ha solicitado que el servicio se haga extensivo a los ayuntamientos.